

Sistemas de Información

05.2015

Requisitos técnicos para la conexión a la red privada del Banco de España (RedBdE) para el intercambio de información en ficheros mediante ITW.

I.E.2015.08

Departamento de Sistemas de Información

Hoja de Control

Título	Requisitos técnicos para la conexión a la red privada del Banco de España (RedBdE) para el intercambio de información en ficheros mediante ITW.	
Autor	Departamento de Sistemas de Información	
Versión	01	
Fecha	03.2014	

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Motivo del cambio	
02	05.2015	Se incluyen especificaciones TLS	

ÍNDICE

1	Conexión a la red privada del Banco de España:					
	1.1 Desde la propia entidad:	1				
	1.2 Desde la conexión a la Intranet Administrativa (IA)	1				
2	Paguipamiento					
3	3 Certificados digitales					
4	Prueba de homologación y verificación					
	4.1 De homologación técnica:	1				
	4.2 De verificación funcional:	2				

1 Conexión a la red privada del Banco de España:

1.1 Desde la propia entidad:

Si no se dispone de conexión al Banco de España a través de RedBdE se deberá contratar una línea de conexión al Banco de España según se describe en el documento "Conexión a Banco de España a través de RedBdE", que le será facilitado por la Unidad de Comunicaciones de Sistemas de Información una vez iniciado el proceso de Adhesión al Servicio Electrónico.

1.2 Desde la conexión a la Intranet Administrativa (IA)¹

Si no se dispone de conexión al Banco de España a través de la Intranet Administrativa (IA), es necesario seguir los pasos que se describe en el documento "Conexión a Banco de España mediante la Intranet Administrativa", que le será facilitado por la Unidad de Comunicaciones de Sistemas de Información una vez iniciado el proceso de Adhesión al Servicio Electrónico.

2 Equipamiento

- Sistema Operativo: Windows 2000 o superior.
- Navegador Web: Internet Explorer 6.0 o superior y TLS 1.0 o superior.

3 Certificados digitales

El acceso a ITW le obliga a identificarse y autenticarse con un certificado, el cual estará autorizado al servicio que se haya solicitado al final del proceso de adhesión. En las "Normas de adhesión" asociadas a cada servicio se podrán limitar las Autoridades de Certificación admitidas para dicho servicio y/o los certificados aceptados.

La información necesaria referente a:

- obtención de nuevos certificados digitales
- identificación del DN de los que ya tiene para incorporarlos al formulario, la obtendrá en el siguiente enlace:

"Certificados digitales y firma electrónica"

4 Prueba de homologación y verificación

Antes de dar por finalizado el proceso de adhesión, y una vez que se disponga de la conexión a la red INERNET y se haya instalado el certificado en el navegador del equipamiento deseado, el Banco de España <u>le podrá requerir</u> la realización de pruebas.

4.1 De homologación técnica:

Su finalidad es garantizar que la entidad puede comenzar el intercambio de información. Para realizar esta prueba se deberá acceder a la aplicación Web ITW tal y como se indica en el "Manual de usuario de ITW", en donde comprobará que

4

¹ Destinada a los Organismos Públicos

estará autorizado a dos procesos de prueba: ITWPR1 para enviar e ITWPE1 para recibir.

La entidad enviará un fichero por el proceso ITWPR1 con las siguientes características:

• Nombre del fichero: ITW-TEST.txt

• Contenido del fichero: ITW Prueba homologación

Cuando se recibe el fichero en el Banco de España, se genera la respuesta que será enviada a la entidad por el proceso ITWPE1. El tiempo que transcurre hasta que la entidad recibe el fichero es aproximadamente de unos 5 minutos.

Tras recibir el fichero por el proceso ITWPE1, la entidad tiene que verificar que la respuesta es legible y notificarlo a Banco de España mediante un correo a <u>redbde@bde.es</u>,

4.2 De verificación funcional:

Es posible que se le requiera también para hacer una prueba de verificación para comprobar el correcto acceso al servicio solicitado. En este caso los pasos a seguir estarán detallados en el "Norma de Adhesión" de dicho servicio.